

## TRIBUNAL COLEGIADO

POR

ANGEL LUIS EBERHARDT

Por disposición del Tribunal Colegiado De Familia N° 3 - 2da. Secretaría de Santa Fe, a cargo de la Dra. Ana Silvina Avilé, Juez, en autos caratulados: COMELLAS, TOMAS ALBERTO c/GRISSETTI, BEATRIZ ORQUIDEA s/Apremio por Cobro de Honorarios, Expte. Nro. 627 Año 2010, el Martillero Público Angel Luis Eberhardt, Mat. N° 760, CUIT 20-12565594-8, procederá a vender en pública subasta el día 13 de septiembre de 2013 a las 18 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil, en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros, sito en calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 17.194,06, en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente con la retasa del 25% y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor La Mitad Parte Indivisa del Inmueble inscripto bajo el N° 85597 F° 5644 T° 478 Impar, Departamento La Capital, ubicado en calle Europa 6997 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y con la siguiente descripción: "Una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, que es parte de los lotes quince y diez y seis de la manzana letra "F" de su título antecedente, y que de acuerdo con el plano especial de subdivisión, confeccionado en junio de mil novecientos cincuenta y ocho por el agrimensor Eduardo R. Peña, e inscripto en la Dirección de Obras Públicas, Sección Topográfica y Catastro de la Municipalidad de esta ciudad, bajo el número cuatro mil ochocientos cuarenta y dos, se individualiza como lote número Tres (3) ubicado sobre calle Europa con frente al Este y Coronel Espora por formar esquina, y se compone de Ocho metros Treinta y Cinco centímetros de frente al Este, por Trece metros Treinta centímetros de contrafrente al Oeste, por Diez y Seis metros Cincuenta y Cinco centímetros de fondo y frente también al Norte, por formar esquina, por Veintiún metros Setecientos Cincuenta y Un milímetros en el lado Sud, formando una superficie libre de ochava reglamentaria de Doscientos Setenta y Cinco metros Tres Mil Seiscientos Noventa y Dos centímetros cuadrados y linda: al Este, con la calle Europa; al Norte, con la calle Coronel Espora; al Oeste, con el lote número dos y al Sud, con el lote número cuatro, ambos del mismo plano de propiedad de Antonio Visena Rocino."- Registro General: hace saber que el dominio subsiste a nombre del demandado, que no se registran hipotecas ni inhibiciones y registra el siguiente embargo: 1) el 23/06/10, Aforo 060405, Monto \$ 13.433,07, con más el 20% para intereses y costas, el de estos autos. API: Informa Total de deuda al 14-06-2013 Partida: N° 10-11-06-132005/0000-6 \$ 480,48. Períodos adeudados Año 2011 (cuota 4), 2012 (cuota 1, 2, 3, 4 y 5) y 2013 (cuota 1 y 2).- Municipalidad de Santa Fe informa al 24/07/2013 Padrón N° 059010 que adeuda \$ 2.177,17 en concepto de Tasa General de Inmuebles - Aguas Santafesinas: Informa al 23/05/2013 que adeuda \$ 99,74. Período 3/2013.- Constatación Judicial: Informa el Oficial de Justicia: siendo las 21 hs., me constituí en el domicilio sito en calle Europa N° 6997, siendo atendido por quien dice ser Bak, Omar Enrique y posee DNI. N° 10.863.515, a quien impuse del carácter de mi cometido, accediendo a la realización del procedimiento. Acto seguido, el Sr. Bak manifiesta que habita dicho inmueble junto a su hijo Gonzalo Bak, que es propietario del mismo junto a la Sra. Grisetti Beatriz, de la cual se encuentra separado de hecho; que la vivienda posee luz eléctrica, gas natural y agua corriente.- Seguidamente procedo a constatar: que se trata de una vivienda construida en mampostería de ladrillos, con paredes revocadas y pintadas, pisos cerámicos y granito, techo de chapa, parcialmente de loza y aberturas de aluminio y madera y consta de: Un Salón en la esquina (ochava) que posee una puerta y una ventana de aluminio con rejas, que se encuentra revestido de cerámicos hasta una altura aprox. de 2,20 m. con techo de chapas y otro salón con baño, techo de chapa con cielloraso de yeso y piso cerámico de 5 m. por 3 m. aprox., observando que los salones se comunican con el patio de la casa a través de una puerta y un ventiluz; un patio al frente de la vivienda de 4 m. por 6 m. aprox., con piso de mosaico y tapial con rejas al frente; un porche de 2 m. por 1 m. aprox., a través del cual se ingresa a la propiedad; un estar living comedor de 3 m. por 3 m. aprox.; un garaje de 3,50 m. por 3 m. aprox. en L y la otra parte de 13 m. x 3 m. aprox. con techo de chapas y portón de chapa; un patio de 7 m. por 11 m. aprox. con piso de portland y asador; una cocina azulejada con mesada de granito, piso de granito, con bajo mesada y alacena de algarrobo de 3,50 por 4 m. aprox.; 3 dormitorios (3.3 m. por 3 m.; 3,5 por 3 m. y 4,5 por 4,50 m aprox.); un baño azulejado con cerámicos de 1,5 m. por 1,5 m. aprox. y un antebañito con ducha. Asimismo pude observar que el inmueble se encuentra ubicado sobre calle de tierra, en el barrio San Martín, sobre esquina S.O., 2 cuadras al S. de Avda. Estanislao Zevallos, 2 cuadras al O. de Avda. Blas Parera (por donde circulan diferentes líneas de Transportes públicos), 2 cuadras al O. de una Escuela y 5 cuadras al E. de la Comisaría 10ma. Siendo todo cuanto puedo informar. Santa Fe, 13 de junio del 2012. Condiciones de Venta: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 3%, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo de precio se abonará a la primera oportunidad de: A- al aprobarse la subasta, o B- a los 40 días corridos desde la fecha de remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de agua del inmueble a partir de la fecha de remate. Si él adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acta de la subasta; y el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. Se hace saber al que resulte adquirente que estará a su cargo los trámites inherentes a la inscripción del dominio y se le podrá exigir la intervención de un letrado, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (art. 323 de la ley 10.160). Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro General a los efectos del art. 506 del C.P.C.C. si correspondiere. Lo que se publica a sus efectos legales por el término y bajo apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL atento lo dispuesto por el Art. 67 del C.P.C. y se colocará en el panel destinado a tal efecto (acuerdo ordinario Acta N° 3 ley 11287) en Hall de estos Tribunales, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia y Ley 11.287, y con las formalidades exigidas por la ley 11.683 (Art. 39). Mayores informes en la

§ 1020 208535 Set. 6 Set. 10

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Juez, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: Municipalidad de Santo Tomé c/Otro (L.E. N° 6.221.914) s/Apremio (Expte. N° 1125 año 2011), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 24/09/13 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 240,85 (avalúo fiscal 1.1. fs. 71), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 180,63 y si aún no los hubiere, Sin Base y al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, Dominio al N° 24454 Folio 1236 Tomo 395 P Dpto. La Capital, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana S-URB-4 Parcela 7 Lote 7 Loteo Vittori plano N° 73.020/1974, sobre calle pública entre Ruta Nacional N° 19 (Autovía Santo Tomé-San Francisco y calle pública, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-143229/0034-9; y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: (fs. 46) Dos lotes de terreno sin mejoras, ubicados en el distrito de Santo Tomé (Zona Rural) departamento La Capital de esta Provincia, que según título antecedente forma parte del lote letra "A", según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ing. Geog. Enrique del Gheso en el mes de marzo del año 1974, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el N° 73020, se designa como Lotes Siete y Ocho de la manzana número IV, teniendo las siguientes medidas, superficies y linderos a saber: Lote N° Siete: se ubica a los cuarenta y tres metros hacia el Sud de la esquina Nor-Este de la manzana citada y mide: trece metros de frente al Este por igual contrafrente al Oeste y treinta metros en sus costados Norte y Sud, encierra una superficie de trescientos noventa metros cuadrados y linda: al Norte con el lote seis; al Oeste, con fondos del lote veinticinco y al Sud con el lote Ocho que seguidamente se describirá. Lote N° Ocho: Se ubica con frente al Este a los cincuenta y seis metros de la esquina Nor-Este de la citada manzana IV, y mide: Trece metros de frente al Este por igual contrafrente al Oeste y treinta metros en sus costados Norte y Sud, y encierra una superficie total de trescientos noventa metros cuadrados, lindando al Este con calle pública sin nombre al Norte, lote siete descripto anteriormente, al Oeste, con fondos del lote veinticuatro al Sud con el lote nueve, todos de la misma manzana y plano mencionados. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 7.171,72 al 16/05/13 (fs. 57) incluye TGI en oficina (2011-09/2013-05) \$ 1.002,12 en gestión judicial (1985-00/2011-08) \$ 6.169,60; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-y 143.229/0034-0 Registra deuda al 28/06/13 \$ 549,94 (fs. 55). Embargos: Aforo 116.556 fecha 23/10/12 \$ 7.563,17 (fs. 35); Definitiva N° 145391 del 28/12/12, el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 21/05/13, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran hipotecas. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 14/09/12 por el Sr. Oficial de Justicia, ... me constituí junto al martillero Santiago Cattalín en zona suburbana lote 7 parcela 7, según se describe en el mandamiento y copia de plano manzanero adjunto... En el lugar se pudo constatar que el referido inmueble, es terreno con malezas diversas, sin mejoras ni construcciones visibles. Con lo que no siendo para más... Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tomé; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 15 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETÍN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: DNI, L.C. y/o L.E.- Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin. (Ley 11287). Santo Tomé, agosto 27 de 2013. Laura Botbol, secretaria.

S/C 208533 Set. 6 Set. 10

